



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



PANORAMA GENERAL

Edición de 2007

ÍNDICE

- 2 ASPECTOS GENERALES DE LA OMPI
- 8 DAR A CONOCER EL SISTEMA DE P.I. Y EXPLOTAR SU POTENCIAL PARA EL DESARROLLO
- 18 ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
- 26 DESARROLLO DEL DERECHO DE P.I.
- 32 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN MUNDIAL DE LA P.I.
- 40 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PRÓLOGO



La propiedad intelectual es un tema que presenta numerosas facetas, al igual que sucede con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), como se pone de manifiesto en estas páginas. Entre la familia de organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, la OMPI destaca por la amplitud y diversidad de sus funciones: desde servir de foro de negociación para los Estados miembros en la elaboración de normas y tratados internacionales sobre propiedad intelectual a prestar asistencia a los gobiernos en el uso de la propiedad intelectual como parte de sus estrategias de desarrollo, proporcionar formación y capacitación técnica a todos los niveles y prestar servicios comerciales en materia de propiedad intelectual al sector privado. De hecho, la OMPI es la única organización del Sistema de Naciones Unidas que se financia en gran medida mediante los ingresos procedentes de los servicios que presta.

La OMPI cuenta con una amplia esfera de influencia y, debido a ello, resulta fundamental en todas sus actividades garantizar el mayor grado de integración de todos sus sectores interesados. A fin de que el sistema de propiedad intelectual promueva eficazmente la creatividad y la innovación, debemos lograr que tengan acceso a él todos quienes deseen utilizarlo. Asimismo, si ha de ser un sistema verdaderamente democrático, debemos velar por que todos quienes deseen ser escuchados en los debates sobre su futura evolución dispongan de un foro para expresarse.

En el presente *Panorama general* se explica de manera sencilla el funcionamiento de la OMPI y la manera en que desempeña su misión de promover un sistema equilibrado de propiedad intelectual. En el *Panorama general* se simplifica y se hace más comprensible el material contenido en dos de los principales folletos de información dirigidos al público, combinando en una única publicación el *Folleto de información general* y el *Informe anual*. A pesar de que no se trata de una publicación exhaustiva, en el folleto figuran aspectos destacados y ejemplos recientes que ilustran la gama de actividades y los logros de la OMPI, que serán actualizados anualmente en una nueva edición.

Teniendo en cuenta que la OMPI evoluciona a la par que la propiedad intelectual, deseo invitar a todos nuestros amigos y sectores interesados a seguir esa evolución en estas páginas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, representing the name Kamil Idris.

Kamil Idris
Director General
OMPI

ASPECTOS GENERALES DE LA OMPI

La propiedad intelectual, considerada otrora un tema de difícil comprensión que incumbía únicamente a los juristas, se ha convertido actualmente en una cuestión fundamental para los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los científicos y los creadores a título individual. En un mundo en el que el crecimiento económico de las naciones viene impulsado cada vez más por la **creatividad** y los **conocimientos** de sus gentes, los sistemas eficaces de P.I. – que crean incentivos para la innovación y estructuras que permiten compartir los beneficios derivados de ella – son fundamentales para explotar ese potencial.

La Sede de la OMPI en Ginebra alberga al personal de la Secretaría, que desempeña la amplia gama de tareas encomendadas por los 184 Estados miembros de la OMPI



Fomentar

A medida que ha aumentado la toma de conciencia respecto de la importancia del sistema de propiedad intelectual (P.I.), se ha intensificado el debate acerca de la manera en que debe aplicarse y reglamentarse ese sistema. Entre los problemas que afrontan hoy en día los encargados de formular políticas figura el establecimiento de niveles adecuados de protección en los acuerdos internacionales, a fin de velar por que la P.I. sirva para **colmar la brecha** existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lugar de hacerla más pronunciada. Igual importancia se atribuye al objetivo de establecer el mejor equilibrio posible entre los derechos de los titulares y el interés público por acceder a nuevas tecnologías y creaciones.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas radicado en Ginebra (Suiza). Su objetivo es promover un sistema internacional de P.I., que sea equilibrado y accesible y **recompense** la creatividad, **estimule** la innovación y **contribuya** al desarrollo económico, social y cultural de todos los países, salvaguardando a la vez el interés público.

TAREAS PRINCIPALES

La OMPI desempeña una amplia variedad de tareas en relación con la protección de los derechos de P.I., a saber: prestar asistencia a gobiernos y organizaciones a fin de fomentar las políticas, estructuras y capacidades necesarias para sacar partido de las posibilidades que ofrece la P.I. al servicio del desarrollo económico, colaborar con los Estados miembros para elaborar normas internacionales de P.I., administrar los tratados y los sistemas mundiales de registro en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen, administrar el sistema de presentación de patentes, prestar servicios de solución de controversias y servir de foro de debate con conocimiento de causa y de intercambio de conocimientos especializados.

Debido a los rápidos cambios tecnológicos y a que se ha intensificado el debate internacional acerca de la P.I., la labor de la OMPI ha ganado en amplitud e importancia y ha sido objeto de un examen minucioso. Al afrontar los nuevos retos, la OMPI se basa en los principios de **transparencia** e **inclusión**, alentando a todos los sectores interesados a participar en el **diálogo internacional**.

En el presente folleto se describen las principales esferas y actividades de la OMPI, agrupadas generalmente con arreglo a los cinco objetivos estratégicos de la Organización, y se proporcionan ejemplos de aspectos destacados y resultados recientes en cada uno de esos ámbitos.

la creatividad y la innovación

¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual tiene que ver con **las creaciones de la mente**. Se divide en dos categorías:

La propiedad industrial, que incluye las patentes de invenciones, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

El derecho de autor y los derechos conexos, que incluye las expresiones literarias y artísticas (por ejemplo, los libros, las películas, la música, la arquitectura, el arte), además de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.



Los derechos de propiedad intelectual permiten al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor beneficiarse de su obra o de su inversión en la creación.

FUNCIONAMIENTO DE LA OMPI

La OMPI fue creada en 1970, a partir de la entrada en vigor del Convenio de la OMPI de 1967, con el mandato de los Estados miembros de fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Los **Estados miembros** de la OMPI determinan la orientación estratégica y aprueban las actividades de la Organización. Los delegados de los Estados miembros se reúnen en Asambleas, comités y grupos de trabajo. Los principales **órganos decisivos** de los Estados miembros son: la Asamblea General de la OMPI; la Conferencia de la OMPI; el Comité de Coordinación de la OMPI y las Asambleas de los Estados miembros de cada una de las Uniones (por ejemplo, la Asamblea de la Unión PCT, la Asamblea de la Unión de Madrid, etc.). Más de 250 organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones intergubernamentales gozan de la condición de **observador** en las reuniones de la OMPI.

La misión de la OMPI de promover el uso y la protección eficaz de la P.I. en todo el mundo se traduce en varios objetivos estratégicos y en los programas y actividades mediante los que la Organización trata de alcanzar esos objetivos, que se exponen detalladamente en el documento del presupuesto por programas bienal, aprobado por los Estados miembros.



OBJETIVOS

Los objetivos estratégicos definidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 son los siguientes:

- Promover un sistema de P.I. equilibrado y explotar su potencial para el desarrollo;
- reforzar las infraestructuras, instituciones y recursos humanos en el área de la P.I.;
- desarrollar progresivamente el Derecho internacional de la P.I.;
- prestar servicios de calidad mediante los sistemas de protección de la P.I.;
- aumentar la eficacia de los procesos de gestión y apoyo administrativo de la OMPI.

La **Secretaría** de la OMPI está radicada en Ginebra. El personal de la Secretaría, procedente de más de 90 países, comprende expertos en todos los ámbitos del Derecho y la práctica de la P.I., así como diversos especialistas, por ejemplo, en política pública, economía, administración y tecnologías de la información. Las respectivas divisiones de la Secretaría se encargan de coordinar las reuniones de los Estados miembros y de aplicar sus decisiones, administrar los sistemas internacionales de registro, desarrollar y ejecutar los programas que permiten el logro de los objetivos de la OMPI y asistir a los miembros de la Organización proporcionándoles acceso a una importante fuente de conocimientos sobre P.I.

LOS COMIENZOS DE LA OMPI

La necesidad de un sistema de protección internacional de la PI. se hizo patente en 1873, con ocasión de la Exposición Internacional de Inventiones de Viena, a la que se negaron a asistir algunos expositores extranjeros por miedo a que les robaran las ideas para explotarlas comercialmente en otros países.

El **Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial** de 1883 fue el primer tratado internacional de gran alcance destinado a facilitar que los nacionales de un país obtuvieran protección en otros países para sus creaciones intelectuales mediante derechos de propiedad intelectual. El *Convenio de París* entró en vigor en 1884 en 14 Estados.

En 1886 entró en escena el derecho de autor con la adopción del **Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas** cuyo objetivo era contribuir a que los nacionales de los Estados Contratantes obtuvieran protección internacional para su derecho a controlar el uso de sus obras literarias y artísticas y a recibir un pago por ese uso.

En el marco del Convenio de París y en el del Convenio de Berna se crearon sendas oficinas internacionales encargadas de llevar a cabo tareas administrativas, como la organización de las reuniones de los Estados miembros. En 1893, esas dos pequeñas oficinas se unieron para formar lo que se denominarían Oficinas Internacionales reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual – organización más conocida por su sigla francesa, **BIRPI**. Establecida en Berna (Suiza) y con siete funcionarios, esa Organización fue la precursora de la actual OMPI.

En 1960, las Oficinas se trasladaron a Ginebra para estar más cerca de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. En 1970, a raíz de la entrada en vigor del **Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**, las Oficinas pasaron a ser la OMPI, como consecuencia de una serie de reformas estructurales y administrativas y del establecimiento de una secretaría para que rindiera cuentas de las actividades de la Organización a los Estados miembros. En 1974, la OMPI pasó a ser un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, con el mandato específico de ocuparse de las cuestiones de PI. que le encomendaran los Estados miembros de las Naciones Unidas.



LA OMPI, LA OMC Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

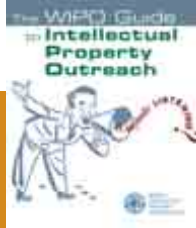
El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que entró en vigor en 1995, ha inaugurado una nueva era en la protección multilateral y el ejercicio de los derechos de P.I. Las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relativas al derecho de autor y los derechos conexos, las patentes, las marcas, las indicaciones geográficas, los diseños industriales y los esquemas de trazado de circuitos integrados complementan directamente los tratados internacionales administrados por la Secretaría de la OMPI.

En el marco del Acuerdo suscrito entre la OMPI y la OMC, en vigor desde 1996, se sientan las bases para la cooperación entre esas organizaciones respecto de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, por ejemplo, la notificación de leyes y reglamentos y la asistencia legislativa a los Estados miembros. Se sigue prestando asistencia a numerosos países en desarrollo, haciendo hincapié especialmente en los países menos adelantados (PMA) que deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC antes del año 2013.

DAR A CONOCER EL SISTEMA DE P.I. Y EXPLOTAR SU POTENCIAL PARA EL DESARROLLO

El objetivo de comunicar más adecuadamente conocimientos en materia de P.I. sirve de motor a una amplia gama de actividades de la OMPI, incluido el fomento de la sensibilización, la promoción del uso estratégico de la P.I. para el desarrollo y la asistencia para lograr que los encargados de formular políticas sean más conscientes de la necesidad de incorporar la P.I. en las políticas públicas. A ese respecto, plantea un problema fundamental promover la elaboración de políticas equilibradas de P.I. que tengan en cuenta las necesidades y los intereses de todos los sectores interesados.

Las actividades de sensibilización de la OMPI están dirigidas a un público variado.



A pesar de que la P.I. ya no se considera un tema de difícil comprensión como en otros tiempos, en la práctica se sigue conociendo de manera muy desigual para qué sirve, qué incidencia tiene o qué importancia se le atribuye. Cabe mencionar a ese respecto el retraso de los países, empresas o sectores que todavía no aprovechan su potencial intelectual, mientras que aquellos que lo hacen se encuentran a la cabeza del mercado mundial. Además, no siempre resulta fácil para los encargados de formular políticas y para el público en general separar los hechos objetivos de las controversias, que con frecuencia desvirtúan la imagen que se ofrece de la P.I.

SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN

Cuanto más se dé a conocer la P.I. entre los distintos sectores de la sociedad, más eficaz será su uso para contribuir a la prosperidad económica y cultural. Por este motivo, las actividades de sensibilización pública, que tienen por fin fomentar la concienciación acerca de la manera en que funciona la P.I. han pasado a ser prioritarias para numerosos Estados miembros.

La sensibilización, la comunicación y la difusión de conocimientos forman parte esencial de todos los ámbitos de la labor de la OMPI. La Organización produce una diversa gama de materiales de información destinados al público en general, a la vez que programa numerosas actividades de divulgación destinadas a cubrir las necesidades específicas de determinados destinatarios, como las pequeñas empresas, los artistas, las instituciones de investigación y los jóvenes. A fin de llegar a este público tan variado, la OMPI hace uso de distintos medios de comunicación de masas, desde Internet, el cine y la televisión hasta actos publicitarios, seminarios y publicaciones escritas. Los proyectos de cooperación con los Estados miembros y las organizaciones interesadas son fundamentales para lograr una mayor difusión y que los mensajes y materiales estén adaptados a las necesidades de distintos públicos en diversas culturas de todo el mundo.

El creciente interés público por las cuestiones de actualidad, como las relativas al derecho de autor en el entorno digital, las iniciativas de reforma del sistema internacional de patentes y la incidencia de la P.I. en el desarrollo, han dado lugar a que las actividades de la OMPI tengan mayor eco en la prensa. En colaboración con los medios de información de alcance internacional, la OMPI contribuye a difundir información fidedigna sobre las novedades que se producen y a fomentar un tratamiento objetivo y preciso de las cuestiones de P.I.

26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Todos los años, cada vez son más los Estados miembros y las organizaciones que organizan actos para fomentar la sensibilización del público acerca de la manera en que la P.I. fomenta la creatividad y la innovación tecnológica



2006-2007

- En 2006, la OMPI renovó y reestructuró su **sitio Web**, al que sigue añadiendo nuevo contenido. Gracias a la mejora de los aspectos de navegación, como los portales de las páginas dedicadas al derecho de autor, las patentes, las marcas, los diseños y las indicaciones geográficas, se ha facilitado el acceso del público a un amplio caudal de información.
- Se ha puesto en marcha en el sitio Web una sección dedicada a la difusión por Internet en la que se exhiben varios **cortometrajes** de divulgación de la OMPI. Las últimas producciones audiovisuales de la OMPI en el ámbito de la creatividad y el derecho de autor están dedicadas a varios aspectos de la industria musical y cinematográfica de Kenya y Nigeria.
- Se han creado **guías de sensibilización** de la OMPI en Internet a fin de proporcionar a gobiernos y organizaciones orientaciones detalladas para planificar campañas de sensibilización.
- En 2006, la OMPI distribuyó cerca de 185.000 productos de información gratuitos, además de unas 21.000 **publicaciones** de pago. Aumentó en un 14% la circulación de la Revista de la OMPI, que cuenta con un nuevo diseño y con suscriptores en más de 120 países. Se ha creado una versión html en línea para contribuir a su difusión.
- En 2006 se registro un aumento del 20% del número de suscriptores de los boletines de noticias de la OMPI en los que se informa periódicamente acerca de la P.I. En un **seminario** dirigido a los periodistas se expusieron varios temas y fuentes de información importantes.
- En el marco del programa de premios de la OMPI se distribuyeron más de 150 galardones en 2006 para difundir públicamente los logros de los inventores y los creadores y su contribución a la sociedad. Entre los numerosos galardonados que destacaron en 2007 se hallaba un equipo de investigadores cubanos premiado por una invención denominada *Surfacen*, que se utiliza para el tratamiento del síndrome de dificultad respiratoria aguda del recién nacido.

Talking Copyright. un cortometraje de la OMPI en el que se recogen los sonidos y colores de la escena musical keniana y se escuchan las opiniones de los artistas acerca de lo que significa para ellos el derecho de autor.



En 2007 se ha publicado el cuaderno de ejercicios Las artes y el derecho de autor, el segundo de una popular serie de publicaciones dirigidas a los escolares que lleva el nombre de "Aprender del pasado para crear el futuro".



"La Revista de la OMPI contribuye a difundir más adecuadamente las tendencias existentes en la propiedad intelectual en el mundo y nos permite avanzar con confianza hacia el futuro."
Hyon Chun Hwa,
Director del bufete de abogados de patentes y marcas Taedonggang de la República Popular Democrática de Corea.



PROMOVER EL USO ESTRATÉGICO DE LA P.I. PARA EL DESARROLLO

A lo largo de 2006 y 2007 prosiguieron los debates sobre **el Programa de la OMPI para el Desarrollo** en el marco del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), con el fin de que la dimensión del desarrollo forme parte integrante de todos los ámbitos de la labor de la OMPI.

La Oficina de la OMPI de Utilización Estratégica de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo, creada en 2005, tiene por fin fomentar la capacidad de los países para explotar el potencial del sistema de P.I. al servicio del desarrollo. Sus actividades, que están destinadas a los encargados de formular políticas y a los usuarios del sistema de P.I., se centran en las siguientes esferas:

Análisis económico. Los encargados de formular políticas necesitan poseer datos empíricos acerca de la manera en que distintas estrategias de P.I. influyen en la innovación y el crecimiento del PIB. La OMPI contribuye a paliar la falta de investigación económica fiable en materia de P.I. elaborando metodologías y encargando estudios económicos para prestar asistencia a los encargados de formular políticas a la hora de tomar sus decisiones.

Industrias creativas. La industria musical, la cinematográfica, la editorial y otras industrias culturales, que se basan en gran medida en la protección del derecho de autor, son los principales motores de la economía de los conocimientos. La OMPI presta asistencia a los Estados miembros para que evalúen el potencial económico y cultural de sus industrias creativas, así como para crear las infraestructuras y la sensibilización necesarias con respecto a la P.I. a fin de que florezcan esas industrias.

Estrategias para desarrollar y administrar activos de P.I. Los países en desarrollo afrontan numerosos retos a la hora de crear la infraestructura adecuada para la innovación, además de obtener financiación y contar con los recursos humanos

UNA FLORECIENTE INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA

Las industrias basadas en el derecho de autor, como la cinematográfica, pueden contribuir de manera importante al crecimiento económico de los países así como al enriquecimiento cultural. En los Estados Unidos, la industria cinematográfica y de la televisión dio empleo a más de 1,3 millones de personas en 2005. En la India, está previsto que en los próximos cinco años crezcan a un ritmo anual del 16 por ciento los USD2.000 millones que mueve la industria cinematográfica de ese país. Los éxitos de taquilla surcoreanos, con venta superiores a los 10.000 millones de entradas, han alimentado la explosión de la cultura popular "Kim Chic" en la región. "Nollywood," la industria cinematográfica nigeriana, produce anualmente más de 1.000 películas que son consumidas ávidamente en toda África y en otros continentes.

La OMPI presta asistencia a los países para que establezcan y apliquen sistemas de derecho de autor que fomenten el crecimiento de las industrias culturales.



Cortesía: Kaleidoscope Entertainment

©King's Man/Cinemasevice LLC

pertinentes, que son necesarios para que los innovadores y las instituciones de investigación locales puedan utilizar la P.I. como medio de adquirir derechos sobre los resultados de sus investigaciones y poder protegerlos y explotarlos. Por ejemplo, numerosos países sufren la escasez de profesionales locales capaces de redactar solicitudes de patente, administrar y comercializar activos de P.I. y negociar contratos de licencias de tecnología. La OMPI presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de estrategias globales y ha elaborado instrumentos y programas de formación para ayudar a que los países fortalezcan las capacidades en esos ámbitos de manera duradera.

Pequeñas y medianas empresas (Pymes). Las Pymes, que representan más del 90% de las empresas en la mayoría de los países, aportan una contribución esencial a las economías nacionales. Con todo, las pequeñas empresas no son conscientes frecuentemente de la pertinencia de la P.I. para sus actividades o de la manera en que explotarla adecuadamente puede

*“Expresión creativa”
una nueva
guía de
derecho de
autor para las
Pymes.*



contribuir a mejorar su competitividad. Del mismo modo, numerosas instituciones de apoyo a las Pymes desconocen el verdadero valor de los activos de P.I. para esas empresas. La OMPI proporciona amplios recursos de información para las Pymes y establece vínculos de cooperación con las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones de apoyo a las Pymes a fin de mejorar su capacidad a la hora de prestar servicios relativos a la P.I.

2006-2007

- El PCDA se reunió por primera vez en febrero de 2006 para examinar 111 propuestas presentadas por los Estados miembros. En junio de 2007, el Comité llegó a un **acuerdo** crucial sobre una serie de propuestas recomendadas que constituyen la base de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. La OMPI organizó asimismo una serie de seminarios internacionales sobre la P.I. y el desarrollo dirigidos a los encargados

de formular políticas y a los diplomáticos.

- A fin de alentar a los economistas de países en desarrollo a que realicen **investigaciones empíricas** sobre la P.I., la OMPI organizó en 2007 una serie de mesas redondas nacionales sobre los aspectos económicos de la P.I., en las que se instaba a los participantes a presentar propuestas de investigación para que fueran examinadas por expertos anónimos y

recibieran el apoyo de la OMPI. Entre los estudios de casos de la industria figuraba un análisis del uso de las indicaciones geográficas del té, los zafiros y la canela en Sri Lanka y estudios sobre las marcas nacionales, la gestión de la tecnología y la biotecnología.

- Finalizaron en cinco países los estudios nacionales en los que se evaluaba la contribución económica de las industrias **basadas en el**



Crédito: Osteopore International Pte Ltd

DEL LABORATORIO AL MERCADO

La tecnología innovadora, como en el caso de esta malla de tejido bioabsorbible utilizada para recomponer las fracturas de cráneo, creada por un equipo de investigadores de Singapur, tiene su origen con frecuencia en las investigaciones realizadas en laboratorios universitarios. Sin embargo, para poder trasladar las nuevas tecnologías del laboratorio al mercado es necesario tener acceso a una adecuada infraestructura, financiación y conocimientos técnicos. Varios programas de la OMPI ayudan a las universidades a utilizar la P.I. a fin de beneficiarse de los frutos de sus investigaciones. Entre los programas figuran la formación en la redacción de solicitudes de patente y la negociación de licencias, así como la creación de centros en los que se compartan los conocimientos especializados en P.I.

Asimismo, la OMPI ha elaborado directrices para que las instituciones de I+D en los países en desarrollo puedan formular y aplicar políticas institucionales de P.I. La Universidad Moi de Kenya y la Universidad de Antioquía de Colombia son algunas de las instituciones académicas que han puesto en práctica esas políticas a fin de crear incentivos para sus investigadores, facilitar la transferencia de tecnología y garantizar la distribución equitativa de los ingresos procedentes de la comercialización de los resultados de sus investigaciones.

derecho de autor y se iniciaron ese mismo tipo de estudios en 14 países.

- Más de 1.200 científicos y directores de departamentos de tecnología procedentes de más de 40 países participaron en los talleres de formación de la OMPI sobre negociación de licencias y redacción de solicitudes de patente. Se ejecutaron proyectos piloto en los que se analizó la utilización de estrategias de creación de vínculos para fortalecer la **gestión**

de activos de P.I. en seis países de África Central, en Colombia y en varios países asiáticos, y se ofreció a las instituciones de I+D utilizar gratuitamente los servicios compartidos de administradores de P.I.

- Siguió en aumento la difusión de material de información de la OMPI para las **Pymes**, y en este sentido en 2006 aumentó en un 39% el número de suscriptores del boletín de noticias de las Pymes y en un 74% el número

de páginas consultadas del sitio Web de las Pymes, que ascendieron a 200.000 mensualmente. Se publicaron estudios sobre el uso del sistema de P.I. por las Pymes en Argentina, Brasil y Chile.

- En 2006, 10 Estados miembros utilizaron la *Guía de la OMPI de evaluación de la P.I.* para evaluar el uso que hacen de la P.I. y crear estrategias nacionales en ese ámbito.

Flexibilidad y política pública. Las posibilidades que tienen los países en desarrollo para aprovechar las amplias flexibilidades de que pueden gozar en virtud de la legislación internacional de P.I. se han convertido en un tema de preocupación fundamental para numerosos gobiernos, especialmente a raíz de los “debates de Doha” de la OMC relativos a la P.I. y a la salud pública. La OMPI proporciona asesoramiento legislativo de expertos sobre esas cuestiones con carácter bilateral y confidencial en respuesta a las peticiones de cada uno de los Estados miembros.

EXPLOTAR LA P.I. EN BIEN DEL PÚBLICO

La reforma que tuvo lugar en el año 2000 en la legislación de patentes de Jordania cambió la orientación de su industria farmacéutica, que dejó atrás la fabricación de medicamentos genéricos y se dirigió hacia la innovación biomédica. Se efectuó un llamamiento a los empresarios jordanos asentados en el exterior para que establecieran nuevas empresas farmacéuticas, como *Triumpharma*. A pesar de que hasta hace poco las empresas farmacéuticas de Jordania apenas utilizaban el sistema de patentes, actualmente la mitad de ellas son titulares de patentes, incluidas varias que tienen la posibilidad de llegar a convertirse en medicamentos importantes. Por ejemplo, la *Jordan Pharmaceutical Manufacturing Company* ha constituido por sí sola una cartera de 30 patentes en cinco años, valorada según la empresa en unos USD200 millones.



Cortesía:
Triumpharma

El gobierno ha elaborado estrategias destinadas a garantizar que los beneficios de esta industria nacional biomédica tan innovadora contribuyan directamente al bienestar público. El centro de transferencia de tecnología de la *Royal Scientific Society* de Jordania tiene el mandato explícito de explotar la capacidad técnica de la institución “por el bien de la sociedad”.

BIOCIENCIAS

Las tecnologías de las biociencias afectan a necesidades fundamentales del ser humano, como la salud, la alimentación y el medio ambiente. La innovación se produce a ritmo acelerado y a menudo tienen lugar debates acalorados sobre cuestiones complejas, como la de la incidencia de las patentes en el acceso a los medicamentos. En cualquier caso, es fundamental dar con soluciones duraderas a los problemas que van surgiendo. Las novedades que han tenido lugar recientemente en las biociencias plantean retos singulares a la normativa y a las políticas de P.I. La OMPI realiza estudios y elabora material de información fidedigno para prestar asistencia a los encargados de formular políticas a fin de que sigan de cerca los acontecimientos que se producen en ese ámbito y evalúen las opciones de política. La OMPI tiene por fin asimismo facilitar el debate integrador y con conocimiento de causa sobre las ventajas y las desventajas del sistema de P.I. para enfrentarse a los problemas de salud pública.

ARROJAR LUZ SOBRE LAS CUESTIONES

La OMPI proporciona material de información y análisis objetivos para contribuir a la difusión pública de cuestiones complejas en el ámbito de las biociencias. Entre los artículos publicados recientemente por la OMPI figura una hoja informativa de preguntas y respuestas en la que se exponen cuestiones relativas a las patentes y la gripe aviar y una serie de estudios de casos en los que se ponen de manifiesto diferentes cuestiones en el ámbito de la bioética: el patentamiento de animales transgénicos, como el oncoratón de Harvard, y cuestiones del consentimiento fundamentado previo cuando se trata de patentes resultantes de investigaciones basadas en material genético humano.

Asimismo, la OMPI ha encargado análisis de expertos para examinar el entorno de las patentes relativas a la gripe aviar, las enfermedades desatendidas y otras esferas prioritarias para los encargados de formular políticas en el ámbito de la salud pública, a fin de proporcionar una base objetiva más sólida para el análisis de las políticas.

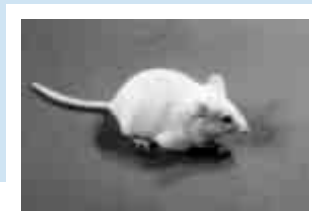


Foto: Harvard Medical School, © Harvard College

2006-2007

- Como parte de la contribución de la OMPI a los debates, procesos, iniciativas y normativas sobre la P.I. y las biociencias en el ámbito internacional, en 2006 se elaboró un proyecto de documento sobre cuestiones de bioética, diverso material de información sobre P.I. y salud pública y varios análisis del panorama de las patentes en esferas fundamentales de la salud pública.
- Mediante una serie de simposios sobre política iniciados en septiembre de 2007 se reunió a una amplia gama de sectores interesados para examinar cuestiones de actualidad en relación con el uso y la incidencia de la P.I. en las biociencias.

EL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL

Internet y otras tecnologías digitales en constante evolución han creado oportunidades interesantes para las empresas y han fomentado nuevos modos de creatividad, a la vez que plantean retos complicados para la evolución del derecho de autor.

Conjuntamente con diversos socios del sector público y privado, la OMPI toma parte en diversas actividades encaminadas a dar a conocer más adecuadamente la incidencia de las nuevas tecnologías en la creación y la utilización del contenido protegido por derecho de autor, así como en el acceso a ese tipo de contenido. En estas actividades se estudian cuestiones jurídicas y de política relativas a nuevos modelos de concesión de licencias, las medidas tecnológicas de protección e información sobre la gestión de derechos, el derecho de autor y el dominio público, y excepciones/limitaciones al derecho de autor en el entorno digital. Asimismo, los programas de la OMPI tienen por fin fomentar la sensibilización en los países en desarrollo acerca de las oportunidades que ofrece el sistema de derechos de autor para colmar la “brecha digital” que les separa de los países más avanzados tecnológicamente.

COLABORACIÓN ENTRE ORGANISMOS

La OMPI coopera estrechamente con otros organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas radicados en Ginebra y en todo el mundo, con el fin de velar por que sus actividades contribuyan eficazmente a las iniciativas de las Naciones Unidas y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Entre las organizaciones con las que se mantiene cooperación figuran la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La OMPI colabora estrechamente con otras organizaciones

2006-2007

- La consolidación de las funciones de relaciones exteriores de la OMPI permitió establecer un método de organización más coherente.
- En septiembre de 2006 se inauguró la Oficina de la OMPI en el Japón para coordinar la investigación sobre P.I. en los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico.
- Se ha creado una nueva Sección de Movilización de Recursos Extrapresupuestarios para tomar la iniciativa de establecer vínculos con nuevos socios y posibles donantes capaces de proporcionar recursos adicionales para acometer proyectos relativos al desarrollo.

intergubernamentales, así como con organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales (ONG), 250 de las cuales gozan de la condición de observador en las reuniones de la OMPI.

Las Oficinas de Coordinación de la OMPI en Bruselas, Nueva York, Singapur y Tokio contribuyen a gestionar la red de relaciones con las organizaciones internacionales, regionales y nacionales que cooperan con la OMPI.

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN NUESTRAS VIDAS

En Sudáfrica, el Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales (CSIR) tiene por fin fomentar la investigación y la innovación tecnológica en colaboración con los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las personas necesitadas.

MineBurner (quemaminas)

El dispositivo *MineBurner*, puesto a punto con fondos del CSIR y del Ministerio de Industria y Comercio, tiene por objeto reducir drásticamente los costos de las operaciones de desminado y el número de muertes provocadas por las minas terrestres. Aplicando una tecnología patentada basada en la presión, este dispositivo quema el compuesto explosivo que contiene la mina en lugar de hacerlo explotar, gracias a lo cual se puede usar sin peligro en zonas edificadas. El costo de retirar una mina empleando el *MineBurner* se calcula en tan sólo 20 céntimos, en comparación con el costo de 300 a 1.000 dólares EE.UU. que conlleva aplicar métodos tradicionales.

PlayPumps

Cada giro del tiovivo *PlayPumps* propulsa una bomba situada a 40 metros de profundidad. Mientras los niños juegan, se bombea agua sin esfuerzo hasta un tanque contiguo de 2.500 litros, que abastece a toda la comunidad. Hasta la fecha, se han instalados 700 sistemas *PlayPumps* en comunidades rurales de Sudáfrica, Mozambique y Swazilandia, que han

cambiado la vida de más de un millón de personas. El agua potable trae consigo unas condiciones de vida más higiénicas y menos enfermedades. Liberadas de la dura tarea de transportar agua diariamente, las niñas de las comunidades tienen tiempo para ir a la escuela y las mujeres han comenzado a crear pequeñas empresas.



Consejo PlayPumps Internacional

ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

Para utilizar el sistema de P.I. al servicio del desarrollo económico es necesario contar con la debida infraestructura institucional.

En respuesta a la demanda, la OMPI presta asistencia a los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y las economías en transición para que desarrollen esas infraestructuras y formulen planes nacionales de desarrollo de la P.I. que estén en concordancia con las necesidades y las prioridades de desarrollo

de cada país. En todas sus actividades de cooperación técnica y de fortalecimiento de las capacidades, la OMPI colabora estrechamente con otros proveedores de asistencia técnica para velar por que los Estados miembros obtengan los mayores beneficios de la manera más eficaz posible.

Las oficinas regionales de la OMPI coordinan programas de asistencia técnica adaptados a los países en desarrollo para promover un mayor uso del sistema de P.I.



istockphoto

Se presta asistencia a los países mediante una amplia gama de programas y actividades a fin de:

- alentar a los encargados de formular políticas a que incorporen la P.I. en sus planes nacionales;
- modernizar sus administraciones de P.I., simplificando el funcionamiento de las oficinas y ofreciendo formación en P.I. a los funcionarios;
- actualizar la legislación nacional de P.I. y aplicar los tratados internacionales;
- llevar a cabo campañas de sensibilización;
- fortalecer los mecanismos de cooperación regional;
- fomentar la cooperación entre el sector público y el privado para promover un mayor uso del sistema de P.I.

Dentro de la Secretaría de la OMPI, distintas **oficinas regionales**, cada una de las cuales se beneficia de conocimientos especializados con respecto a las correspondientes zonas geográficas, coordinan la asistencia técnica a **África, los países árabes, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe**. Las oficinas colaboran estrechamente con las oficinas nacionales de P.I. y otros sectores interesados para velar por que los programas de asistencia estén adaptados a las necesidades de cada país.

Se tienen en cuenta las necesidades específicas de los **PMA**, a los que se ofrece un tipo de asistencia técnica exhaustiva, en la que figuran programas de formación, el fortalecimiento de las instituciones de P.I., el diálogo sobre políticas de alto nivel y la cooperación con otros organismos multilaterales y del Sistema de Naciones Unidas.

En los últimos años, la OMPI ha intensificado la cooperación con los países de la región de **Europa Central y el Báltico, Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central**, prestando atención especialmente a sus necesidades específicas en tanto que economías en transición, en las que la P.I. desempeña a menudo una función importante en su acelerado crecimiento económico, social y cultural. La OMPI favorece el intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas óptimas entre distintos sectores de esos países.

COMUNIDADES INDÍGENAS – PATRIMONIO CREATIVO

Las tecnologías digitales e Internet ofrecen nuevas oportunidades para preservar, proteger y revitalizar las expresiones culturales tradicionales o folclore. La música, los diseños y el arte tradicional, grabados y difundidos en forma digital, pueden llegar a nuevos públicos en mercados especializados, promoviendo el desarrollo de la comunidad que los ha creado. Sin embargo, esto también puede dar lugar a que sean apropiados y utilizados de manera indebida. Las iniciativas de salvaguardia del patrimonio pueden llevar involuntariamente a la explotación comercial no autorizada de material cultural confidencial. Por lo tanto, las comunidades indígenas, los museos, los archivos y los investigadores han pedido que se elaboren directrices sobre las cuestiones y opciones de P.I. que surgen en este ámbito.

El proyecto de Patrimonio Creativo de la OMPI elabora esas directrices en consulta con las comunidades y las instituciones culturales indígenas. El proyecto presta asesoramiento sobre la gestión de las opciones existentes en el ámbito de la P.I., así como la asistencia a las comunidades indígenas en la esfera de las tecnologías de la información, por ejemplo, en el caso de la comunidad Masai de Kenya, que ha emprendido la labor de grabar y digitalizar los elementos de su rico patrimonio cultural.



©OMPI/Masai Cultural Heritage Foundation

Distribución de cómics de la OMPI en un centro comercial de Bahrein para fomentar la toma de conciencia.



- En 2006, se llevaron a cabo auditorías de P.I. en 20 países de **África**. Asimismo, se prestó asistencia a Etiopía, Kenya, Mozambique, Nigeria y Uganda para establecer estrategias nacionales de P.I.
- Se emprendieron proyectos de formación en el uso de las indicaciones geográficas en cinco países.
- Se inició la labor para facilitar la elaboración de instrumentos jurídicos regionales sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore.
- El programa de trabajo en los **Estados Árabes** se centró en fomentar la interacción entre las oficinas de P.I., las instituciones de I+D y el sector privado, mediante actividades que comprenden la negociación de licencias, la transferencia de tecnología y la redacción de solicitudes de patente. Se facilitó la cooperación regional e interregional por medio de la Liga de Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Banco Islámico de Desarrollo.
- La OMPI emprendió varios análisis “SWOT” para identificar los puntos fuertes y débiles, y las oportunidades y riesgos existentes en las oficinas de P.I. de los países árabes. Los resultados de los análisis servirán de base para el plan de acción del bienio venidero.
- En la región de **Asia y el Pacífico**, la OMPI prestó asistencia a las oficinas de P.I. para que reorienten sus actividades a la prestación de servicios de valor añadido. Se realizaron actividades que contribuyeron a establecer un sistema integrado de gestión de la P.I. en el Pakistán, modernizar el sistema nacional de P.I. en Bhután y promover el uso de los sistemas internacionales de registro en la región.
- La OMPI dio respuesta a la demanda de ayuda de los países para fortalecer las capacidades en el ámbito del examen de patentes en determinadas tecnologías.
- Se elaboraron nuevos materiales de referencia que tratan de la evaluación de la P.I. y de los vínculos de cooperación entre la universidad y la industria para promover la transferencia de tecnología.

El taller sobre la estrategia de creación de Jamaica como “marca país” en enero de 2007.



Contributor: Integrated Trade Solutions

Participantes en la Iniciativa Universitaria de la OMPI procedentes de los Balcanes reciben formación de la OMPI y de la OEP para aprender a utilizar bases de datos en línea gratuitas y realizar búsquedas básicas sobre patentes.



Contributor: EPO CARDS

- En **América Latina y el Caribe**, ocho países se beneficiaron de la asistencia legislativa de la OMPI para modernizar su marco jurídico de P.I. en 2006. Varios países de América Central y la República Dominicana comenzaron a utilizar un manual común sobre el examen de patentes para armonizar los procedimientos dentro de la subregión.
- Las actividades de fomento de la sensibilización culminaron con la producción de una serie radiofónica sobre la P.I. y un instrumento de divulgación de contenidos de multimedia en el Caribe.
- En Argentina, Chile, Jamaica, México, Panamá y Perú, se ejecutaron varias actividades para fortalecer la relación existente entre las universidades/instituciones de I+D y el sector privado, incluidas las Pymes.
- La OMPI proporcionó a los **PMA** asesoramiento legislativo acerca de las flexibilidades contempladas en el acuerdo sobre los ADPIC.
- Avanzó la labor sobre un manual de formación en negociación de licencias de tecnología para Etiopía, Nepal, Tanzania y Uganda y la iniciativa de establecer centros de información y servicios de asesoramiento sobre P.I. en Camboya, Etiopía y Tanzania.
- Se llegó a la última fase de elaboración de estudios de catalogación y evaluación de la viabilidad y rentabilidad de activos de P.I. relacionados con el folclore en Bangladesh y Senegal.
- En **Europa Central** y los **Países Bálticos, Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central**, las actividades de la OMPI se centraron en el desarrollo de recursos humanos, el fomento de la sensibilización y la cooperación regional e internacional. Se coordinaron varias actividades con los programas de asistencia de la Comisión de la Unión Europea, la Organización Europea de Patentes (OEP) y la Organización Eurasiática de Patentes.
- Mediante la Iniciativa Universitaria de la OMPI, se establecieron nuevas unidades de servicios de P.I. en instituciones de investigación y cámaras de comercio locales de los países balcánicos. Se nombró a unos 25 coordinadores de P.I. en instituciones académicas.

MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE P.I.

En muchas instituciones de P.I. de los países en desarrollo y países menos adelantados todavía se emplean procedimientos manuales y documentos en papel, por lo que cada vez les resulta más difícil atender el trabajo acumulado y satisfacer la creciente demanda de servicios por parte de los usuarios de P.I. La OMPI sigue organizando programas para ayudar a las oficinas de P.I. a informatizar sus procedimientos de trabajo, de modo que puedan suministrar sus servicios en materia de solicitudes de patentes, registros de marcas y otros derechos de P.I. a tiempo y de forma rentable. La OMPI también presta asistencia en la creación de bases de datos para facilitar el acceso a la información sobre P.I. Los conocimientos técnicos del país y el hecho de efectuar las compras en los

mercados locales mejora la durabilidad; además, el sistema de “formar al formador” multiplica los buenos resultados de la formación.

GESTIÓN COLECTIVA

En una economía mundial, las instituciones de gestión colectiva tienen gran importancia para los titulares de derechos de autor y derechos conexos, como los autores, los intérpretes y ejecutantes, los artistas y la industria editorial y fonográfica, al prestarles asistencia para gestionar y beneficiarse de sus derechos. La OMPI ayuda a los países a establecer o modernizar organizaciones de gestión colectiva, a crear sistemas informatizados de gestión de derechos encaminados a mejorar el acceso a los mercados internacionales y a preparar contratos y directrices tipo.

2006-2007

■ A finales de 2007, unas 50 oficinas de P.I. y ocho organizaciones de gestión colectiva habrán recibido asistencia para su modernización, la cual comprende la evaluación de sus necesidades, cursos de formación, simplificación de procedimientos, modernización de la infraestructura técnica e instalación de enlaces electrónicos con los sistemas de la OMPI.

■ La OMPI trabajó en colaboración con diversas organizaciones no gubernamentales asociadas para tratar gran variedad de cuestiones de política en el ámbito de la gestión colectiva, como, por ejemplo, las normas y los códigos internacionales, la tecnología de gestión del derecho de autor, la automatización de la concesión de licencias y los sistemas de supervisión. Jornadas como la Conferencia de la OMPI sobre gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, celebrada en América del Norte en 2007, reunieron a distintas partes interesadas para abordar cuestiones de carácter práctico sobre la gestión de derechos en el complejo entorno tecnológico de hoy.

“El año pasado fue un año fecundo tanto para la empresa en que trabajo como para mi familia, un éxito que tengo que agradecerle a la OMPI, en general, y a la Academia de la OMPI, en particular”.

Sarjinder Singh Seth, de Haryana (India), cuya carrera como profesional de la P.I. recibió un impulso decisivo en el marco del curso de enseñanza a distancia de la Academia y de otros recursos de Internet de la OMPI.

ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI

La OMPI tiene la convicción de que el capital humano de los países en desarrollo es la clave para que se beneficien plenamente de los sistemas nacionales e internacionales de propiedad intelectual. En ese sentido, la Academia Mundial de la OMPI, creada en 1998, se esfuerza por fomentar dichos recursos humanos organizando gran variedad de programas educativos y de formación.

En los programas de la Academia, que cuentan con el apoyo de unas 30 organizaciones gubernamentales e instituciones académicas asociadas, se ofrecen unos contenidos cada vez más específicos, a fin de satisfacer las necesidades diversas y concretas de los asesores en materia de políticas, los directivos de empresa, los profesionales de P.I., estudiantes y otros



Los cursos de verano 2007 de la Academia Mundial de la OMPI.

grupos que tengan interés en los mismos objetivos que persigue la OMPI. En sus cinco programas principales se tratan las siguientes cuestiones: formación profesional, enseñanza a distancia, formulación de políticas, enseñanza e investigación. A fin de fomentar la enseñanza de la P.I. en las universidades, la Academia organiza, además, diversos programas en colaboración con importantes instituciones académicas con objeto de conceder diplomas o títulos de P.I., como el programa de Maestría en Derecho de la Universidad de Turín. Los cursos de la Academia Mundial de la OMPI se imparten en árabe, español, chino, francés, inglés, portugués y ruso.

- En 2006, aumentó notablemente la participación en los programas de la Academia. Los programas de política, programas para profesionales y programas de titulaciones contaron con más de 1.800 participantes de unos 60 países, por su parte, los cursos de enseñanza a distancia, contaron con más de 20.000 participantes de unos 180 países.
- A fin de satisfacer una demanda de formación en P.I. cada vez más especializada, la Academia puso en marcha un nuevo programa para directivos. En este programa, pluridisciplinario y adaptado a las necesidades específicas de los interesados, participan directores generales de empresas de alta tecnología.

OBSERVANCIA

En su informe de 2007, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estimó que el comercio internacional de productos falsificados y pirateados ascendía, en 2005, a unos USD200.000 millones, sin contar la distribución en Internet de productos pirateados digitalmente ni las imitaciones de producción y consumo a escala nacional, lo que incrementaría la estimación en varios cientos de miles de millones de dólares más.

La falsificación y la piratería perjudica a los consumidores, a los productores y a la economía en distintos niveles: los productos deficientes pueden poner en peligro la salud y la seguridad; las redes de delincuentes se benefician de un lucro fácil y se aprovechan de unas sanciones relativamente leves; los titulares de derechos pierden ingresos; los incentivos a la innovación pierden vigor, y la renta pública – con la que los gobiernos financian los servicios públicos – sufre pérdidas.

Para que la P.I. sirva al objetivo de fomentar la innovación y fortalecer el desarrollo económico, es fundamental que exista una observancia eficaz de las leyes que protegen los derechos de los titulares de P.I. La OMPI desempeña una función esencial en el impulso de la coordinación, a escala internacional, de las actividades relacionadas con la observancia, colaborando con los Estados miembros en el Comité Asesor en materia de Observancia (ACE) y con la asociaciones del sector público y privado en foros como el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. La OMPI presta, además, abundante asistencia a los Estados miembros mediante programas de formación dirigidos a funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, compilaciones de jurisprudencia destinadas a miembros de la magistratura, asesoramiento legislativo y campañas de sensibilización para contribuir a combatir la falsificación y la piratería.

“El comercio de mercancías falsificadas supone un problema de una gran gravedad que no deja de aumentar. Lo invade todo, está en manos de tipos muy desagradables y tiene graves consecuencias para la salud, la seguridad, el nivel de vida y el empleo.”

John Dryden, Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria de la OCDE.

LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y LA PIRATERÍA

“Los medicamentos falsificados matan,” dice la Dra. Dora Akunyili, Directora de la Agencia Nacional de Nigeria



Cortesía: NAFDAC

para la Administración y el Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC). La Dra. Akunyili dirige una lucha implacable contra los magnates de la falsificación de medicamentos que la ha convertido en heroína nacional.

Los campeones de la antipiratería de Malasia acapararon las portadas de la prensa internacional. Con la



Cortesía: MIPA

Asociación Cinematográfica Norteamericana se financia el entrenamiento de Flo y Lucky para olfatear remesas ocultas de DVD y CD.

El Consejo Nacional de Brasil para combatir la piratería y los delitos contra la propiedad intelectual (CNCP) dirige una



Foto: CNCP

campaña nacional, bien coordinada, para luchar contra la piratería cuyas actividades se desarrollan en cuatro flancos: observancia, educación, iniciativas económicas y políticas institucionales.

El Día Mundial de la P.I. de 2007, la Oficina de Derecho de Autor de Rumania destruyó públicamente más de 80.000



Foto: Romanian Copyright Office

DVD, CD y cintas piratas, enviando, así, un claro mensaje.

2006-2007

■ El Congreso Mundial de 2007 sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería, organizado por la OMPI con el fin de impulsar esta lucha a escala internacional, reunió a más de 1.000 participantes, entre ellos ministros gubernamentales, directores de empresas y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. Las principales actividades a las que se están dedicando continuos esfuerzos son: campañas de sensibilización, mejora de

la cooperación y la coordinación, fortalecimiento de las capacidades, mejora de las leyes y de las medidas de observancia, y lucha contra los riesgos para la salud y la seguridad.

■ En colaboración con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales la OMPI impartió, en 2006, 21 cursos de formación sobre observancia de P.I. en todo el mundo dirigidos a miembros de la magistratura, a los organismos encargados del

cumplimiento de la ley y al personal de las oficinas de P.I.

■ Tras el éxito de la primera publicación de la OMPI en que se compilan sentencias judiciales y se proporciona orientación sobre la gestión de controversias en materia de P.I., se publicó en septiembre de 2007 la segunda publicación con un amplio repertorio de material de jurisprudencia.

DESARROLLO DEL DERECHO DE P.I.

Una parte fundamental y constante de las actividades de la OMPI es el desarrollo progresivo de normas internacionales. El proceso de elaboración, a escala internacional, del derecho, las normas y las prácticas en materia de P.I. está impulsado por los Estados miembros y exige mantener exhaustivas consultas con las muy diversas partes interesadas en el sistema de P.I. La Secretaría de la OMPI coordina esta labor con los Estados miembros en los **Comités Permanentes**.

En la OMPI hay tres Comités Permanentes que se ocupan de cuestiones jurídicas específicas: uno, de las patentes; otro, del derecho de autor; y el tercero, de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Aun hay otro Comité Intergubernamental que se ocupa de las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Los Comités están integrados por delegados de los gobiernos de los países miembros y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en calidad de observadores acreditados.

La OMPI administra un conjunto de tratados que establecen **derechos y obligaciones convenidos internacionalmente**, y **normas comunes** de protección de los derechos

de P.I. Los Estados que ratifican los tratados se comprometen a reconocer estos derechos y a aplicar las normas en su propio territorio. La OMPI alienta activamente a los Estados a que se adhieran a dichos tratados y cumplan sus disposiciones. La adhesión generalizada, y el consecuente cumplimiento de la ley, contribuyen a mantener un entorno internacional estable, infunden la confianza de que los derechos de P.I. serán respetados en todo el mundo, fomentan las inversiones y favorecen el desarrollo económico y el bienestar social.

EL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

El último logro más importante del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), creado en 1998, fue la negociación del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) y su Reglamento sobre formalidades y procedimientos en materia de patentes. El PLT se adoptó en junio de 2000 y entró en vigor el 28 de abril de 2005.

En mayo de 2001 se iniciaron los debates sobre un proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), centrándose en cuestiones de capital importancia con respecto a la concesión de patentes, concretamente: la definición de estado anterior de la técnica, novedad, actividad inventiva/no evidencia, aplicación industrial/utilidad, la redacción y la interpretación de las reivindicaciones y el requisito de divulgación suficiente de una invención. El SCP convino en que posteriormente se examinarían otras cuestiones relativas a la armonización sustantiva del Derecho de patentes, como la oposición entre los sistemas de primer inventor y primer solicitante, la publicación de solicitudes de patente después de 18 meses y la oposición posterior a la concesión.

Con las propuestas de diversas delegaciones, formuladas en las siguientes sesiones del SCP, se fueron ampliando progresivamente los contenidos del proyecto. Aunque en principio hubo consenso en una serie de cuestiones, en otras fue más difícil lograr un acuerdo.

En 2006, los Estados miembros convinieron en que la cuestión todavía no se había madurado lo suficiente como para acordar un plan de trabajo del SCP, por lo que los debates sobre el SPLT quedaron en suspenso. Las delegaciones manifestaron posiciones contrapuestas; unas hacían hincapié en solucionar por la vía rápida unas pocas cuestiones técnicas; otras defendían un enfoque más amplio que comprendiera un mayor número de cuestiones. Por instrucción de sus Estados miembros, la OMPI examina actualmente las posibles áreas de común interés.

ANALIZAR LAS CUESTIONES

En 2006, la OMPI inició una serie de coloquios sobre patentes a fin de proporcionar un foro de debate público sobre determinados aspectos del régimen internacional de patentes e impulsar, así, el intercambio de puntos de vista entre los participantes. El objetivo es estudiar y determinar las posibles áreas de común interés para los Estados miembros y los usuarios del sistema de patentes; mejorar el conocimiento de los principios y las prácticas del sistema de patentes y sensibilizar sobre su función en el desarrollo económico.

COMITÉ PERMANENTE SOBRE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Tras varios años de negociación en el SCT finalmente se adoptó, el 27 de marzo de 2006, un Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas, conocido como el **Tratado de Singapur** sobre el Derecho de Marcas, en reconocimiento al país en que se celebraron las últimas negociaciones. El nuevo Tratado establece normas administrativas de registro de marcas simplificadas y armonizadas a escala internacional. En las disposiciones del Tratado se reconoce expresamente que las marcas ya no se limitan a categorías bidimensionales de productos. Se mencionan expresamente nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color y las marcas que son signos no visibles, y crea un marco en el que se determina el modo de reproducir marcas no visibles, como las marcas sonoras y olfativas.

En el Tratado de Singapur se tienen en cuenta las ventajas que ofrecen los medios electrónicos de comunicación, como la presentación electrónica de solicitudes, sin dejar de tener presente las diferentes necesidades al respecto de los países en desarrollo y de los países desarrollados. Durante las negociaciones, varios países en desarrollo y países menos adelantados se refirieron con reservas a la posibilidad de beneficiarse plenamente del Tratado. Los debates concluyeron con la firme determinación por parte de los países industrializados de ofrecer asistencia técnica adecuada y otros medios de apoyo para fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo y los países menos adelantados, para que puedan aprovechar plenamente las ventajas que brinda el Tratado. Durante el bienio 2008/09 se llevarán a cabo diversas actividades centradas en difundir la aplicación del Tratado de Singapur.

El SCT ha determinado los ámbitos en que debe seguir elaborándose el derecho internacional de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Entre otros temas, en las actuales sesiones del SCT se está examinando detalladamente la legislación de los Estados miembros y la práctica de las Oficinas de marcas en lo que respecta al registro de marcas tridimensionales, marcas de color y marcas sonoras y otros tipos de marcas, como las marcas animadas, las marcas de posición, los hologramas, los lemas publicitarios, y las marcas olfativas, táctiles y gustativas. Se espera que, a partir de este examen, pueda establecerse un conjunto de prácticas de los Estados miembros tocantes a la representación de estos tipos de marcas en el marco de los procedimientos de las Oficinas de marcas.

DISEÑOS INDUSTRIALES

La labor de la OMPI en el diseño industrial se centra en la creación y el mantenimiento de un marco jurídico internacional determinado a proteger los derechos de los diseñadores y también los titulares de derechos. Es éste un ámbito complejo con distintas opciones para proteger los diseños, como la legislación *sui generis* sobre el diseño, los diseños no registrados y las patentes de diseño, o el derecho de autor y las marcas. Pocos ámbitos en el contexto de la P.I. son tan difíciles de categorizar como el diseño industrial. Lo cual incide notablemente en los medios y términos de su protección. Si el diseño de un objeto determinado puede clasificarse, por ejemplo, como una obra de artes aplicadas, cumple en tal caso las condiciones para recibir protección en virtud de la legislación de derecho de autor, con una duración de la protección mucho más larga que la duración estándar de 10 ó 15 años que se establece en virtud de la legislación sobre diseños registrados. A título de ejemplo, las clásicas sillas diseñadas en 1929 por el arquitecto y diseñador suizo *Le Corbusier* ¿son simplemente un mueble, o son también una obra de artes aplicadas?



Foto: Steelform.com

INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Mediante las indicaciones geográficas se protegen productos que tienen características específicas por su lugar de procedencia, como estos melocotones del distrito Pinggu, en China. Si bien el valor de las indicaciones geográficas como instrumento comercial no se discute, a escala internacional hay división de opiniones sobre cuál es el mejor modo de protegerlas. Los seminarios de la OMPI, regionales e internacionales, contribuyen a fomentar la comprensión mutua entre las partes interesadas que defienden distintas perspectivas en el debate.



Comisia, China
Trademark Office

EL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

El derecho de autor y los derechos conexos son instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los creadores sobre sus obras y contribuyen, de este modo, al desarrollo cultural y económico de los países. La legislación de derecho de autor cumple una función esencial en la protección de las contribuciones y los derechos de los diferentes interlocutores de la industria cultural, y en la relación entre dichas industrias y el público.

La OMPI trabaja con los Estados miembros del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) para elaborar normas internacionales en el ámbito del derecho de autor. En los recientes debates del SCCR se hizo hincapié en las propuestas de actualizar la protección internacional de los organismos de radiodifusión (véase el recuadro). Una de las cuestiones que se está tratando es un estudio sobre sistemas automatizados de gestión de los derechos y sobre limitaciones y excepciones del derecho de autor en relación con los discapacitados visuales.

PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN



Los debates en el SCCR para actualizar la protección internacional de los organismos de radiodifusión se vienen celebrando desde 1998. En junio de 2007, el SCCR decidió que todavía era necesario estudiar más a fondo diversos aspectos de una propuesta de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión antes de poder iniciar las negociaciones definitivas en una conferencia diplomática. Los Estados miembros convinieron en que la conferencia diplomática sólo podría convocarse una vez logrado el acuerdo sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección.

La OMPI también se ocupa de difundir el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), conocidos conjuntamente como los **Tratados Internet de la OMPI**. Estos tratados constituyen hoy en día las normas internacionales de carácter general de protección del derecho de autor y derechos conexos. Cuando la Unión Europea y sus Estados miembros se adhieran a estos tratados, el número de Estados parte en cada uno aumentará en más de 80. No obstante, habrá que seguir trabajando para contribuir a la aplicación y utilización efectiva de dichos tratados. El SCCR tendrá que trabajar en los aspectos de la aplicación del WCT y del WPPT, especialmente en lo que respecta a las disposiciones sobre las medidas tecnológicas de protección. Además, el SCCR ha emprendido el examen de las limitaciones y excepciones en beneficio de las bibliotecas y los archivos y del sector educativo.

EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Las cuestiones de política de P.I. y las medidas jurídicas en el ámbito de los conocimientos tradicionales, el patrimonio cultural tradicional y los recursos genéticos abarcan una gran variedad de temas. Entre estos temas figuran los derechos humanos fundamentales así como los derechos de los pueblos indígenas, la diversidad cultural, la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Por esta razón, la OMPI presta especial atención a los principios que determinan, por un lado, en qué consisten la utilización y la apropiación indebidas y la explotación o reproducción ilícitas de este tipo de bienes inmateriales y, por otro, cuáles son los límites legítimos del dominio público.

No obstante, es fundamental armonizar los principios generales y un debate exhaustivo internacional con los intereses y las necesidades que hayan expresado las propias comunidades locales e indígenas. De modo que las actividades de fortalecimiento de las capacidades que se llevan a cabo en las comunidades y la agenda política deben coordinarse con atención. Así, el principal problema radica en configurar, a partir de esos principios generales, instrumentos prácticos que permitan a las comunidades indígenas y locales proteger sus conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos de conformidad con los intereses, las necesidades y los sistemas de valores que hayan determinado directamente dichas comunidades.

Actualmente, los Estados miembros de la OMPI están terminando de elaborar, en el Comité Intergubernamental, dos series de proyectos de disposiciones en que se esbozan los objetivos políticos y principios básicos sobre la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación indebida. Además, están examinando sistemáticamente las cuestiones de política básica que se plantean como resultado de los esfuerzos efectuados para fortalecer dicha protección a escala internacional. En este proceso, la activa participación de las comunidades indígenas y locales ha tenido una importancia fundamental.

EL FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

El Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias fue creado por el Comité Intergubernamental para garantizar la activa participación de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos. Desde que se puso en funcionamiento en 2006, el Fondo ha financiado la participación, en las sesiones del Comité, de representantes de las comunidades indígenas y locales procedentes de Camerún, Congo, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kenya, Nigeria, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Santa Lucía y Ucrania. Las abundantes donaciones recibidas aseguran un buen pronóstico con respecto al incremento de los niveles de ayuda en el futuro.



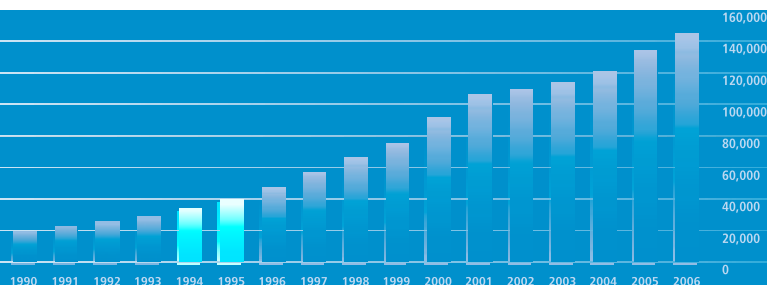
Foto: OMPI/Mercadés Martínez-Dozal

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN MUNDIAL DE LA P.I.

Los innovadores y las empresas necesitan disponer de sistemas internacionales rápidos y modernos que les permitan proteger sus innovaciones y activos intelectuales en diversos países. Mediante un importante grupo de tratados de la OMPI, cuyo ámbito de aplicación abarca la protección

internacional de las invenciones (patentes), las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen, se garantiza que un único registro o tramitación internacionales tendrán efecto en cualquiera de los Estados correspondientes que sean parte en dichos tratados.

Continúa aumentando la demanda de servicios de registro y depósito de la OMPI. La presentación de solicitudes de patentes PCT ha aumentado un 7.9% entre 2005 y 2006.



“La propiedad intelectual es un activo básico de la empresa. Seguiremos protegiendo y defendiendo este activo.”

Jean Campion, portavoz de Alcatel-Lucent

Los servicios que presta la OMPI en virtud de estos tratados, especialmente el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Diseños Industriales y el Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, tienen por objetivo simplificar la solicitud de títulos de P.I. en todos los países en los que se desea obtener protección.

La OMPI gestiona estos servicios de registro y desempeña un activo papel en la puesta al día de los tratados correspondientes a fin de armonizar y simplificar los procedimientos. Los ingresos procedentes de estos servicios, que se prestan al sector privado a cambio del pago de unas tasas, corresponden al 90% del ingreso de la OMPI.

EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

De los tratados mencionados, el que más aceptación ha tenido es el PCT. En el marco de este Tratado, una única solicitud de patente internacional tiene efecto jurídico en todos los países que se hayan adherido al mismo (137 desde julio de 2007). El solicitante recibe valiosa información sobre la patentabilidad potencial de su invención y cuenta con más tiempo que en el sistema tradicional de patentes para decidir en cuál de los países miembros del PCT seguirá tramitando la solicitud. Así pues, mediante el Sistema del PCT se consolidan y agilizan los procedimientos de patentes, se reducen los costos y se brinda a los solicitantes una base sólida para tomar importantes decisiones.

“Sin nuestras patentes, probablemente no tendríamos la empresa.”
Intelligent Textiles elabora telas tejidas con circuitos eléctricos. En la fotografía figura una tela que se transforma en un teclado.



Cortesía: Intelligent Textiles

¿Por qué el PCT? “Porque buscaba la manera más rentable de proteger los derechos de P.I.” dijo el Sr. Bojji Rajaram, el inventor indio de un dispositivo antichoque para trenes que utiliza la empresa de ferrocarriles Konkan.



Foto: Ajayva Behedur
Railways Fan Club
(2005)



PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR INTERNET

Los usuarios del PCT cada vez recurren con más frecuencia a los medios electrónicos para preparar y presentar solicitudes internacionales en virtud de dicho Tratado. En 2006, más de la mitad de todas las solicitudes PCT se presentaron íntegra o parcialmente en formato electrónico.

Para administrar el PCT, la OMPI tiene que notificar e intercambiar documentos con más de 100 Oficinas receptoras del PCT; con 12 administraciones encargadas de la búsqueda y examen internacionales y con unas 110 Oficinas designadas. Cada vez es más frecuente que el envío de estas notificaciones se haga en formato electrónico; por su parte, la OMPI lleva a cabo todo el proceso de tramitación de solicitudes PCT por medios electrónicos.

El portal de búsqueda *PatentScope* de la OMPI proporciona acceso fácil y gratuito a 1.300.000 solicitudes de patente, disponibles en el sistema del PCT desde 1978. Con esta cifra se ha alcanzado un récord único en el progreso tecnológico de los últimos 30 años. Estas solicitudes contienen además información de importante valor comercial y económico.

2006-2007

- A mediados de 2007, el PCT contaba con 137 países miembros. A finales de 2007 se habrán tramitado, traducido y publicado más de 157.000 solicitudes internacionales en el marco de este Tratado. Se prevé que el número de solicitudes presentadas aumentará el próximo año un 5%.
- En 2006, los países que presentaron más solicitudes en el marco del PCT volvieron a ser los Estados Unidos de América, el Japón y Alemania. La República de Corea superó al Reino Unido y pasó a estar en el quinto puesto en el ranking de los países que más solicitudes presentan. El número de solicitudes presentadas por China aumentó un 56,8%.
- El mayor número de solicitudes PCT publicadas en 2006 corresponde a los siguientes ámbitos: telecomunicaciones; productos farmacéuticos; y tecnologías de la información. Las áreas tecnológicas en las que se ha registrado mayor incremento en el número de solicitudes presentadas son las correspondientes a los semiconductores (28%); las tecnologías de la información (22%) y los productos farmacéuticos (21%).

EL SISTEMA DE MADRID Y EL SISTEMA DE LA HAYA

El primer usuario del Sistema de Madrid en 2006, Lidl Stiftung & Co. KG (Alemania) presentó 151 solicitudes de registro internacional de marcas.



Número de registro de La Haya DM/068977. Swatch sigue siendo uno de los principales usuarios del Sistema de La Haya.

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas ofrece a los titulares de marcas la posibilidad de proteger su marca en 81 países registrándola en la OMPI mediante la presentación de una sola solicitud. Lo mismo ocurre con los diseños industriales en el marco del Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales, que actualmente cuenta con 46 países miembros. Ambos sistemas permiten proteger las marcas y los diseños industriales de forma rentable y rápida en diversas jurisdicciones. Los datos relativos al registro internacional de las marcas y los diseños industriales están disponibles en Internet y cualquiera pueda consultarlos de forma gratuita.

■ La OMPI recibió en 2006 la cifra récord de 36.471 solicitudes de registro internacional de marcas en virtud del Sistema de Madrid, lo que representa un incremento del 8,6% con respecto a las cifras del año anterior. Por decimocuarto año consecutivo, Alemania encabezó la lista de principales usuarios, seguida de Francia y de los Estados Unidos de América. China fue el país más designado en las solicitudes internacionales de registro de marcas, lo que refleja un creciente nivel de

actividad comercial de empresas extranjeras en su territorio.

■ A finales de 2006, figuraban inscritos en el Registro Internacional 471.325 registros internacionales de marcas pertenecientes a más de 159.000 titulares, entre ellos muchas Pymes. En abril de 2006 se puso en marcha en el sitio Web del Sistema de Madrid un mecanismo de renovación electrónica. Se introdujeron diversas mejoras y se dio acceso gratuito a la base de datos de la OMPI ROMARIN, que contiene información relativa a

todas las marcas internacionales y se actualiza diariamente.

■ En 2006, se recibió un total de unas 1.150 solicitudes internacionales en el marco del Sistema de La Haya, y se espera recibir una cifra similar en 2007. Se espera que la adhesión de la Unión Europea al Acta de Ginebra, prevista para principios de 2008, suponga un importante aumento de la actividad desarrollada en el marco del Sistema de La Haya.

EL SISTEMA DE LISBOA

El Sistema de Lisboa facilita la protección internacional de las denominaciones de origen, es decir las indicaciones geográficas que están protegidas en su país de origen porque designan a un producto que presenta unas cualidades y características determinadas debido a la zona geográfica de la que procede. A mediados de 2007, eran 26 los Estados adheridos al Sistema de Lisboa. El número total de registros internacionales actualmente en vigor es de 808.

SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

Toda persona que quiera solicitar una patente o registrar una marca o un diseño, ya sea en el plano nacional o internacional, debe precisar si su creación es nueva o si es propiedad de un tercero. Para ofrecer esta información detallada, es necesario consultar una gran cantidad de datos. En la OMPI hay cuatro tratados que establecen sistemas de clasificación para organizar la información relativa a las invenciones, marcas y diseños industriales en estructuras indizadas y de fácil manejo, con objeto de facilitar las consultas. Estos cuatro tratados son:

- Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP)
- Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza)
- Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena)
- Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno)

Estos tratados se actualizan regularmente para incorporar los avances en la actividad tecnológica y comercial. Muchos países utilizan voluntariamente los sistemas de clasificación aunque no se hayan adherido a ninguno de los tratados.

UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS

Nokia utiliza abundantemente los sistemas de la OMPI para el registro y presentación de solicitudes internacionales. La empresa presenta solicitudes de **patente** a través del PCT a fin de proteger sus innovaciones tecnológicas, como la descarga de tonos de llamada y las carcasas de los celulares intercambiables creadas en los años 90. Registra **diseños** para proteger la apariencia de productos tales como pantallas, baterías y teclados mediante el Sistema de La Haya. También solicita el registro internacional de **marcas**, como *Nokia*, *Connecting People* y el tono de llamada de Nokia, mediante el Sistema de Madrid.

De todas las solicitudes publicadas en 2006, en torno al 10,5% correspondió al sector de las telecomunicaciones, lo que hace de ésta la clase más popular de la CIP. En los registros de marcas se dio esa misma tendencia: la clase 9, en la que están comprendidas las telecomunicaciones, fue la clase de la Clasificación de Niza que más aceptación tuvo en 2006.



Foto: Nokia

2006-2007

- En octubre de 2006 la OMPI publicó la primera versión nueva del nivel avanzado de la CIP, que entró en vigor el 1 de enero de 2007. Se crearon nuevos procedimientos y un nuevo sitio Web para centralizar en la OMPI todas las comunicaciones de datos sobre la reclasificación de las colecciones de patentes vinculadas a cada revisión de la CIP.
- En el curso de 2006, la OMPI finalizó la revisión de la novena edición de la Clasificación de Niza y la publicó en inglés y en francés.
- NIVLO:CLASS 2.0 es una publicación electrónica que contiene las últimas ediciones de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno. Puede consultarse en línea gratuitamente o en CD-ROM. Es una publicación dinámica y fácil de usar que ofrece distintos mecanismos de navegación y de búsqueda. Se ha convertido en una herramienta indispensable para los profesionales de la P.I. y para las oficinas de propiedad industrial de todo el mundo.

ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece un medio alternativo para la solución de controversias, que se concreta en procedimientos de arbitraje, mediación y determinación pericial para solucionar conflictos comerciales internacionales entre particulares. Los procedimientos del Centro son una solución eficaz y más económica que los procedimientos judiciales para solucionar controversias entre partes originarias de jurisdicciones distintas y con diferente legislación en materia de P.I. El Centro mantiene una amplia lista de mediadores, árbitros y expertos especializados de más de 100 países, que se ocupan de la solución de diferencias de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Dichos procedimientos pueden celebrarse en cualquier país, en cualquier idioma y al amparo de cualquier legislación, lo que ofrece una extraordinaria flexibilidad a las partes.

Las partes en las controversias pueden optar por utilizar el mecanismo de gestión electrónica de demandas (ECAFD) de la OMPI para administrar los procedimientos en las demandas presentadas en virtud de los reglamentos de la OMPI. Mediante este mecanismo, partes, árbitros y mediadores y el Centro pueden presentar, almacenar, consultar y retirar con seguridad, desde un fichero electrónico, las comunicaciones relacionadas con una controversia, desde cualquier lugar del mundo y en cualquier momento. Cuando se introduce un expediente de un caso en el fichero, todas las partes reciben un correo electrónico de aviso y pueden consultar el expediente en cuestión.

El Centro es también el principal servicio de solución de controversias para las demandas presentadas por los propietarios de marcas en los casos de registro y uso indebidos de nombres de dominio de Internet, conocidos habitualmente como ciberocupación. El proceso se tramita en su totalidad por Internet, y concluye con resoluciones que se ejecutan en el plazo de dos meses.

2006-2007

■ El número de demandas por ciberocupación que se presentaron en el Centro se incrementó en un 25% en 2006, y en un 17% en el primer semestre de 2007. Entre las nuevas prácticas de registro de nombres de dominio que ponen en peligro los intereses de los titulares de marcas cabe citar el uso de los servicios de *Whois* para registrar anónimamente

nombres de dominio; el aumento del número de empresas que se dedican a la compraventa de nombres de dominio y del volumen de sus actividades; el uso de programas informáticos para registrar automáticamente nombres de dominio cuyo registro haya caducado y su estacionamiento temporal en portales de pago por clic; la

posibilidad de registrar nombres gratuitamente por un período de prueba de cinco días; el aumento del número de registradores acreditados, y el establecimiento de nuevos dominios genéricos del nivel superior (gTLD).

Por solicitud de la America's Cup Management, la OMPI creó internamente un mecanismo Web a medida para que pudiera utilizarse en la 32ª Copa del América a fin de facilitar la resolución eficaz de controversias de conformidad con el Reglamento del Jurado de la Copa del América. Esta aplicación está inspirada en el mecanismo de gestión electrónica de demandas (ECAAF) de la OMPI.



©ACM 2007/Jorge Andrieu

Muchas de las controversias sobre nombres de dominio que se tramitan en el Centro de Arbitraje y Mediación están relacionadas con nombres de personas, empresas y productos conocidos, por ejemplo la interpuesta por el futbolista Wayne Rooney.



Foto: Wikipedia

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para la OMPI, la modernización de los procesos de toma de decisiones por parte de los Estados miembros, así como de sus métodos y procedimientos de trabajo a fin de que su actividad sea más transparente, rentable, orientada a favorecer al cliente y a la obtención de resultados, es una difícil empresa que requiere un continuo esfuerzo.

Las tasas procedentes de los servicios de protección mundial de la OMPI generaron 90% de los fondos de la organización en 2006-2007.



En septiembre de 2006, los Estados miembros acordaron diversas iniciativas determinadas a mejorar la eficacia de los procesos de apoyo en la gestión de la OMPI. Entre estos procesos figura un nuevo mecanismo para efectuar la preparación y el seguimiento del Presupuesto por Programas Bienal, el diseño de una estrategia general de recursos humanos, la revisión de los procedimientos y normas para la adquisición de bienes y servicios, y el fortalecimiento del control interno.

INGRESOS Y GASTOS EN 2006

INGRESOS		(miles de francos suizos)
Contribuciones de los Estados miembros		17.284
Tasas procedentes de los servicios de protección mundial:		
PCT		222.536
Madrid		43.033
La Haya		2.424
Lisboa		1
Subtotal		267.994
Publicaciones		1.568
Intereses		6.425
Otros ingresos		4.199
Subtotal		12.192
Total		297.470
GASTOS		
Personal		185.544
Otros		67.493
Total		253.037

Las contribuciones que pagan los Estados miembros se fijan a partir de un sistema de clases de contribución. Existen 14, para las cuales se fija un importe de contribución en relación con el bienio de que se trate. La cuantía pagada por un determinado Estado miembro dependerá de la clase de contribución a la que pertenezca. Cada Estado elige libremente la clase (y por consiguiente, el importe de la contribución que pagará), quedando tres clases reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos para todos, con independencia de la clase de contribución a la que se haya acogido.

En 2006, las contribuciones anuales en cada clase oscilaron entre 1.400 francos suizos aproximadamente, es decir, el importe más bajo, y cerca de 1.100.000 francos suizos, es decir, el importe más elevado.

TRATADOS QUE ADMINISTRA LA OMPI

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)

Propiedad industrial

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1891)

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1989)

Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos (1891)

Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (1925)

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (1958)

Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (1968)

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (1970)

Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (1973)

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)

Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico (1981)

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (1994)

Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (2000)

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (2006) (todavía no está en vigor)

Derecho de autor y derechos conexos

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)

Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas (1971)

Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (1974)

Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor (WCT) (1996)

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996)

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales (Tratado sobre el Registro de Películas) (1989)

ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI AL 31 DE JULIO DE 2007

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán

Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi

Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba

Dinamarca, Djibouti, Dominica

Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía

Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia

Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana

Haití, Honduras, Hungría

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia

Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania

Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait

la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo

Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar

Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia

Omán

Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal

Qatar

Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda

Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia

Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía

Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán

Venezuela, Viet Nam

Yemen

Zambia, Zimbabwe.

(Total 184)

OTRAS LECTURAS ÚTILES

La OMPI publica diversas revistas de información general y revistas especializadas que pueden consultarse gratuitamente en la librería-e: www.wipo.int/freepublications/en/ o mediante peticiones por escrito que se envían a la Sección de Publicaciones de la OMPI cuya dirección aparece al dorso de cada publicación. A continuación se ofrecen algunos ejemplos:

General

La Revista de la OMPI
Publicación N.º 121

¿Qué es la propiedad intelectual?
Publicación N.º 450

Principios básicos
de la propiedad industrial
Publicación N.º 895

Principios básicos
del derecho de autor
y los derechos conexos
Publicación N.º 909

La propiedad intelectual al servicio
del crecimiento económico,
de Kamil Idris
Publicación N.º 888.1

Reseñas de convenios, tratados y
acuerdos administrados por la OMPI
Publicación N.º 442

Del artista al público
Publicación N.º 922

Para pequeñas y medianas empresas

Inventar el futuro:
introducción a las patentes dirigida a
las pequeñas y medianas empresas
Publicación N.º 917

El secreto está en la marca:
introducción a las marcas dirigida a
las pequeñas y medianas empresas
Publicación N.º 900

Lo atractivo está en la forma:
introducción a los diseños
industriales dirigida a las pequeñas y
medianas empresas
Publicación N.º 498

*Creative Expression:
An Introduction to Copyright
and Related Rights
for Small and Medium-sized
Enterprises*
Publicación N.º 918

Para los jóvenes

La propiedad intelectual en tu vida
Publicación N.º 907

Aprender del pasado
para crear el futuro:
invenciones y patentes
Publicación N.º 925

*Learn from the Past,
Create the Future:
The Arts and Copyright*
Publicación N.º 935

Historietas de la OMPI

Marcas
Publicación N.º 483

Derechos de autor
Publicación N.º 484

Patentes
Publicación N.º 485





ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

Para más información, póngase
en contacto con la **OMPI**:

Dirección:
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+41 22 338 91 11

Fax:
+41 22 733 54 28

Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

Visite el sitio Web de la OMPI:
www.wipo.int

y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI:
www.wipo.int/ebookshop

o a la Oficina de Coordinación
en **Nueva York**:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
+1 212 963 6813

Fax:
+1 212 963 4801

Correo electrónico:
wipo@un.org